

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Junio 14 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

44 Páginas

RESOLUCIÓN No. 08328 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE LAGUNETAS del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 170 del 23 de Octubre de 1964, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 do 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General do Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE LAGUNETAS del municipio de VELEZ, Departamento de

Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ	19.138.894
VICEPRESIDENTE:	JORGE CADENA NIEVES	5.785.197
TESORERO	RUBIELA FRANCO	63.436.971
SECRETARIA:	MARCOS SANTAMARÍA N.	13.956.403

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	MARTHA CAMACHO	41.660.372
OBRAS	ISMAEL CAMACHO	13.950.086
EDUCACIÓN	MERY CRISTANCHO	63.433.121
MEDIO AMBIENTE	JOSÉ ANTONIO FRANCO	13.954.536

FISCAL	SANDRA PATRICIA PAEZ NIEVES	63.367.498
--------	-----------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DEYCI DORIS ARIZA BALLESTEROS	63.435.143
RAMIRO QUIROGA	5.600.475
LEONOR MORALES	28.476.150

DELEGADOS:	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ	19.138.894
	MARCO ALIRIO ARIZA B.	13.954.707
	LILIA MARÍA ARIZA SÁNCHEZ	63.436.772
	AURORA FORERO	28.478.765

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a lo 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08339
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MANTELLINA DEL CORREGIMIENTO BAJO JORDÁN del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 036 del 03 de Marzo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento, a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MANTELLINA DEL CORREGIMIENTO BAJO JORDÁN del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	FLOR GUIZA GONZÁLEZ	1.101.753.864
VICEPRESIDENTE:	CARLOS ARTURO GONZÁLEZ	13.952.632
TESORERO	SANDRA MILENA MEDINA	1.101.753.527
SECRETARIA:	YESSICA ALEXANDRA GUZMAN	99.071.307.090

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	EFREN PATINO	91.363.940

OBRAS	ELKIN ARCILA	91.183.872
EDUCACIÓN:	ARCADIO RUIZ	91.360.463
FISCAL	OVIDIO ÁNGULO	5.792.814
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	FLORALBA GONZÁLEZ	31.695.807
	FERNEY RUIZ RÁTIVA	91.363.818
	BLANCA MERI CASTELLANOS	31.695.798
DELEGADOS:		
	FLOR GUIZA GONZÁLEZ	1.101.753.864
	AGUSTÍN NIEVES	5.792.766
	CARLOS ARTURO GONZÁLEZ	13.952.632

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08340
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEÑA DE SAN VICENTE del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 250 del 20 de Noviembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEÑA DE SAN VICENTE del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PATRICIO SUAREZ HURTADO	13.954.594
VICEPRESIDENTE:	LUIS BELTRAN SIERRA	19.352.268
TESORERO	LEÓNIDAS DÍAZ SIERRA	7.513.566
SECRETARIA:	ROSEMBERTG CASTILLO DÍAZ	91.014.376

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	ADELMO SUAREZ DÍAZ	13.954.353
OBRAS	ARNOVIS ACUÑA VELASCO	13.956.459
DEPORTES:	ODILIA SUAREZ DÍAZ	28.479.744
MEDIO AMBIENTE	WILLIAN SIERRA SIERRA	1.101.760.205

FISCAL	ARMANDO SIERRA NARANJO	13.955.943
--------	------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MARÍA DE JESÚS TORRES	28.477.941
IGNACIO ARIZA NARANJO	5.789.179
ESTRELLA ATUESTA	28.479.276

DELEGADOS:

PATRICIO SUAREZ HURTADO	13.954.594
GERARDO HERRERA DÍAZ	13.951.536
HÉCTOR NIEVES MENESES	13.959.364
SANDRA MILEMA DÍAZ REYES	63.436.562

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08341 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL LIMÓN SECTOR 2 LOS DURAZNOS del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 615 dada por la Resolución No. 021918 del 11 de Noviembre de 2015, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL LIMÓN SECTOR 2 LOS DURAZNOS del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ESTELA ARIZA PINZÓN	30.205.896
VICEPRESIDENTE:	CLAUDIA CAMACHO CADENA	63.437.546
TESORERO:	ERNESTO HERNÁNDEZ	13.954.627
SECRETARIA:	MIREYA GONZÁLEZ ESCAMILLA	63.435.640

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	FANNY CAMACHO CADENA	63.436.862
OBRAS	VÍCTOR MANUEL CAMACHO	13.955.933
DEPORTES:	MAICOL JAVIER ARIZA CAMACHO	1.101.760.217

FISCAL	ANDRÉS CORCINO GONZÁLEZ	17.058.903
--------	-------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

EVA ARIZA	28.038.922
ISABEL CADENA ARIZA	28.474.094
MARÍA MARLEN CAMACHO	52.287.261

DELEGADOS:	ESTELA ARIZA PINZÓN	30.205.896
	CLAUDIA CAMACHO	63.437.546
	ERNESTO HERNÁNDEZ	13.954.627

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08342 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELLA VISTA DE LA VEREDA ACO Y PEÑABLANCA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0197 del 16 de Noviembre de 1967, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELLA VISTA DE LA

VEREDA ACO Y PEÑABLANCA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ ROJAS RODRÍGUEZ	91.015.870
VICEPRESIDENTE:	JESÚS HERNÁNDEZ	13.952.804
TESORERO	ELVER ARIZA	91.012.517
SECRETARIA:	EDILMA HERREÑO	63.436.502

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO

SALUD:	ESPERANZA HERNÁNDEZ	30.204.660
OBRAS	ISRAEL HERNÁNDEZ	91.013.481
TRANSPORTE:	GUSTAVO VARGAS	80.436.077
MEDIO AMBIENTE	RUBÉN DARÍO HERANANDEZ	1.099.204.284
DEPORTES	GLADYS ROJAS RUIZ	63.435.318

FISCAL	SANDRA ARIZA	52.805.945
--------	--------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ISRAEL HERNÁNDEZ	91.013.481
DARÍO ROJAS	13.957.045
MAYIBE CASTILLO	27.984.856

DELEGADOS:	JOSÉ ROJAS RODRÍGUEZ	91.015.870
	EDILMA HERREÑO	63.436.502
	JESÚS HERNÁNDEZ	13.952.804

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08343 14 DE JUNIO DE 2017

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la .Ley 52/1980, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE TEBAIDA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 271 del 30 de Diciembre de 1966, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE TEBAIDA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NÉSTOR IDELFONSO FONTECHA	13.955.098
VICEPRESIDENTE:	ANA CECILIA MATEUS FONTECHA	63.434.364
TESORERO	VLADIMIR HERNÁNDEZ MATEUS	13.958.680
SECRETARIA:	ROSALIA SERRANO	28.478.236

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	ANGÉLICA GUIZA SUAREZ	1.005.485.768
OBRA:	JAIRO ALONSO SEDAÑO HERNÁNDEZ	1.101.754.509
EDUCACIÓN:	JHON EVER MATEUS MATEUS	1.007.678.635
MEDIO AMBIENTE	EDILBERTO MATEUS SUAREZ	1.101.759.336

FISCAL	BLANCA MERY SUAREZ ARIZA	51.765.426
--------	--------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARÍA DE LAS NIEVES MATEUS	28.478.694
	FIDELIGNIO FONTECHA F.	13.950.376
	JOSÉ BENJAMÍN DÍAZ S.	13.953.568
DELEGADOS:	NÉSTOR IDELFONSO FONTECHA S.	13.955.098
	CARLOS ALIRIO CORTES HERNÁNDEZ	5.788.942
	AURELIO PINZÓN ARIZA	13.950.089
	SILVESTRE MURCIA	5.789.347

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08355 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE LLANADAS, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 127 del 23 de Junio de 1965, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE LLANADAS del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	SANDRA MILENA DUARTE	1.096.483.239
VICEPRESIDENTE:	EFRAIN PINZÓN SERRANO	13.956.733
TESORERO	MARCO AURELIO HERNÁNDEZ	13.951.855
SECRETARIA:	DARÍO HERREÑO CEPEDA	13.955.794

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	FLORENTINO PINZÓN	13.950.011
OBRAS:	ELBER CEPEDA A.	13.959.795
EDUCACIÓN:	NOHEMY PINZÓN	1.005.485.790
MEDIO AMBIENTE:	JOSÉ JOAQUÍN MENDOZA	13.959.071

FISCAL	FLORELBA DE JESÚS SANTAMARÍA	28.033.865
--------	------------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	JOSÉ MAURICIO VEGA	79.878.591
	EDWIN DAVID PINZÓN	1.007.678.609
	LUIS ALBERTO SUAREZ	13.958.615
DELEGADOS:	SANDRA MILENA DUARTE	1.096.483.239
	LAUREANO PINZÓN	5.787.159
	ISAÍAS MENDOZA	5.598.846
	JOSÉ ISNEL BAREÑO	1.101.754.337

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08356 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1980, Ley 743/2002 y Decretos 180/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMERA ALTO SECTOR MALPASO, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 172 dada por la Resolución No. 008474 del 14 de Julio 2005, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMERA ALTO SECTOR MALPASO del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	SANDRA CECILIA MATEUS DUARTE	63.436.757
VICEPRESIDENTE:	ORLANDO CHACÓN PARDO	13.953.821
TESORERO	FLOR DE MARÍA MENESES	28.475.752
SECRETARIA:	AMANDA VELASCO PÉREZ	63.438.076

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	CLAUDIA PATRICIA ARIZA	63.437.430
OBRAS:	JUAN DE JESÚS CADENA	17.166.467
DEPORTE:	MARLON QUIROGA	1.005.546.510
FISCAL	JAIME NOVA DUARTE	13.954.302

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MERY PÉREZ DE ARIZA	28.478.146
	MARGARITA MENDOZA MOGOLLÓN	28.478.485
	CARLOS ARIEL SANTAMARÍA	13.957.645

DELEGADOS:	SANDRA CECILIA MATEUS DUARTE	63.436.757
	CLAUDIA PATRICIA ARIZA	63.437.430
	ANGELINA SANTAMARÍA	63.437.718
	SONIA TRINIDAD CASTELLANOS	63.348.414

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08357 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las
atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA, del municipio de VELEZ. Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 026 del 09 de Febrero de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JUAN SUAREZ CADENA	91.133.197
VICEPRESIDENTE:	MARITZA DÍAZ CASTILLO	28.411.537
TESORERO	ANA TEOTISTE FONTECHA	28.478.426
SECRETARIA:	SEGUNDO AVELINO FONTECHA	5.598.082

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	GERARDO DÍAZ ARIZA	13.955.899
EDUCACIÓN	ANA LUCIA LÓPEZ	66.952.567
MEDIO AMBIENTE:	NUBIA ISABEL PAEZ	21.075.775
SALUD:	MAYERLY DUARTE	1.101.755.927

FISCAL	LUIS FRANCISCO CHAVES	13.956.521
--------	-----------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARÍA VERÓNICA BENAVIDES	28.487.141
	CARMENZA GUIZA	63.437.048
	WILSON TORRES	13.956.700
DELEGADOS:	JUAN SUAREZ CADENA	91.133.197
	ELBER YESID PEÑA ROCHA	13.958.392
	SEGUNDO AVELINO FONTECHA	5.598.082
	ANA LUCIA LÓPEZ RODRÍGUEZ	66.952.567

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08364 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE
ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y
2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA UNIÓN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 459 otorgada por la resolución No.020354 del 13 de diciembre de 2011 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0346 de 03 mayo de 2016 se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA UNIÓN, MUNICIPIO DE SÁBANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	JOSÉ MARIO RINCÓN	91.000.436
VICEPRESIDENTE	YODAIRIS TAPIA LÓPEZ	57.294.323
TESORERO	MIRLEDIS RAMOS LUNA	36.502.653
SECRETARIA	GLORIA Y. LONDOÑO C.	1.042.210.745
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD	YARLEDIS SIERRA SIERRA	37.575.502
OBRAS	MIRIAM MAYORGA PINTO	37.878.425
EDUCACIÓN	RUBIELA VELASQUEZ D.	37.877.935
MEDIO AMBIENTE	DORALICE CASAS AYALA	63.467.537
DEPORTES	JESÚS M. PALACIOS	1.101.203.617
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ALBAN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	91.470.426
	ARTURO LÓPEZ CARREÑO	91.322.006
	RUBIELA VELASQUEZ	37.877.935
BLOQUE FISCAL:		
FISCAL	MARÍA ALEXI MORENO SILVA	40.380.120
BLOQUE DE DELEGADOS:		
	JOSÉ MARIO RINCÓN	91.000.436
	JOSEFINA LUGO PICO	37.685.634
	FEDERICO SIERRA V.	7.952.122
	JOSÉ DE JESÚS CUENTAS V.	8.826.469

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

Coordinadora Provincia de Mares

Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 08365 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 601 otorgada por la resolución No. 05484 del 19 de marzo de 2015 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0347 de 03 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	HERNANDO JAIMES B.	91.107.707
VICEPRESIDENTE	RODOLFO ROMERO LEÓN	5.633.885
TESORERO	JORGE LUIS SALÓN R.	1.101.200.668
SECRETARIA	LISSETH C. MARTÍNEZ	1.101.205.114
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD	YENNIT PAOLA BUSTOS PINILLA	1.101.203.515

OBRAS	ALVARO ROSO	86.047.850
EDUCACIÓN	DE.SY QUINTAN.LLA	1.098.732.709
MEDIO AMBIENTE	RAÚL RUEDA	91.320.444
DEPORTES	HAILER ALCOCER	91.326.919
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	MARÍA GLADYS RUIZ	46.363.575
	MEIBIS MARÍA MARTÍNEZ	28.337.401
	HERIBERTO GUTIÉRREZ	91.000.373
BLOQUE FISCAL:		
FISCAL	CARLOS CASTRO HERNÁNDEZ	91.001.716
BLOQUE DE DELEGADOS:		
	HERNANDO JAIMES B.	91.107.707
	VÍCTOR MORANTES	88.250.171
	MANUEL VELANDIA	91.004.475
	DANIELA MARTÍNEZ PINTO	1.005.462.122

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

Coordinadora Provincia de Mares

Ext. 1142

RESOLUCIÓN NO. 08369 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA PAMPA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento

de Santander, con Personería Jurídica número 587 otorgada mediante Resolución número 012485 del 22 de julio de 2014 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el período comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0342 del 03 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA PAMPA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	OLGA LUCIA CARVAJAL	39.949.844
VICEPRESIDENTE	ALDEMAR MARTÍNEZ LÓPEZ	71.480.440
TESORERO	INÉS EMILIA ORTEGA	29.219.798
SECRETARIA	MIREYA LEGUIZAMO ACOSTA	46.372.930

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARÍA AZUCENA SANDOVAL	28.381.221
OBRAS	FÉLIX PUERTA PEÑA	12.578.434
EDUCACIÓN	IRENE GALVIS LANDINEZ	63.549.671
MEDIO AMBIENTE	JESUS A. GUTIÉRREZ	91.433.492
DEPORTES	ALIRIO GONZÁLEZ L.	1.101.205.177

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ÓSCAR. E. OÑATE ARIZA	1.101.206.273
GERSON CONTRERAS LOBO	77.180.214
JADER PÉREZ T.	1.004.858.473

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	LUIS ENRIQUE ROJAS	91.003.082
--------	--------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

OLGA LUCIA CARVAJAL	39.949.844
RAUL SARABIA AVILA	5.046.641

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

Coordinadora Provincia de Mares

Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 08371 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOTIVA Y CAPILLA, del municipio de VELEZ, Departamento do Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 263 del 22 de Diciembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 do 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio do 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOTIVA

Y CAPILLA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	OMAR CASTILLO NIEVES	13.955.855
VICEPRESIDENTE:	GERARDO REYES ZAFRA	5.787.846
TESORERO:	PEDRO GALEANO	13.958.304
SECRETARIA:	ROBINSON ANDRÉS DÍAZ	1.101.754.181

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	MARÍA DE LAS NIEVES ARDILA	28.478.209
EDUCACIÓN:	LEIMAR CAMACHO ROJAS	13.956.934
SALUD:	JOSELIN ZAFRA	13.950.902
MEDIO AMBIENTE:	SANDRA ARDILA	63.436.676
DEPORTES:	GERMÁN NIEVES	13.954.821

FISCAL:	LIGIA MARÍA FLOREZ	28.038.462
---------	--------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

PEDRO JULIO HERREÑO	13.952.066
ÁNGEL REMIGIO CHACÓN	13.958.278
LEONOR ROA DÍAZ	63.434.163

DELEGADOS:

OMAR CASTILLO NIEVES	13.955.855
FROILAN MORALES PARDO	13.952.650
ROQUE JULIO DÍAZ	13.951.166
LAUREANO ARIZA CASTILLO	13.950.051

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zábala

RESOLUCIÓN No. 08373 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESPERANZA DE LA VEREDA BARRIO SANTANDER del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 055 del 07 de Junio de 1976, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESPERANZA DE LA VEREDA BARRIO SANTANDER del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HUGO RICARDO QUIROGA	13.952.502
VICEPRESIDENTE:	LUCIA PATIÑO	28.479.322
TESORERO	ANASAEARIZA	28.479.613
SECRETARIA:	SIRLEY SÁNCHEZ GONZÁLEZ	1.101.757.135

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	JENNIFER SANTAMARÍA	1.101.759.555
OBRAS	RODOLFO SANTAMARÍA	13.951.978
MEDIO AMBIENTE	CIRO ALFONSO QUIROGA	13.951.948
DEPORTE	JHORMAN JEREZ SUAREZ	1.111.757.259

FISCAL	WILMAR PARDO FAJARDO	13.957.953
--------	----------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	AIDALUZ GONZÁLEZ	63.438.058
	LUZ MARINA CAMPOS	37.696.006
DELEGADOS:	ROSA MARÍA SÁNCHEZ	28.479.420
	HUGO RICARDO QUIROGA	13.952.502
	RODOLFO SANTAMARÍA	13.951.978
	JENNIFER SANTAMARÍA ARIZA	1.101.759.555
	SILVESTRE CASTAÑEDA	5.658.222

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUAL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08374 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA TERESITA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 123 del 12 de Junio de 1962, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA TERESITA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ROSALBA LÓPEZ ÁNGULO	28.477.421
VICEPRESIDENTE:	YESID FERNANDO GONZÁLEZ	13.956.364
TESORERO	IVONNE ALEJANDRA GALEANO	1.101.758.159
SECRETARIA:	MARILU MARTÍNEZ CUBIDES	52.877.411

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	BLANCA ESTHER DUARTE	63.436.047
OBRAS	ALMINCARARIZA	13.705.710
EDUCACIÓN	HUGO ALEXÁNDER FONTECHA	1.101.759.167
DEPORTES	JOSÉ LUIS QUIROGA	1.101.759.482

FISCAL	SANDRA PATRICIA ROMERO	63.436.045
--------	------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARLEN CUBIDES	40.513.931
	SERAFINA CASTAÑEDA	28.477.582
	JOSÉ LELIO MARTÍNEZ	13.954.786
DELEGADOS:	ROSALBA LÓPEZ ÁNGULO	28.477.421
	LUIS ALFREDO OLAYA	5.598.098
	XIOMARA MARTÍNEZ	1.101.756.824

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08382
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PROGRESO DE LAS VEREDAS DE CUBA Y COLON, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 131 del 23 de Agosto de 1967, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PROGRESO DE LAS VEREDAS DE CUBA Y COLON del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELIBARDO OSMA PINZÓN	13.956.628
VICEPRESIDENTE:	LUZ ELVA SERRANO	28.034.144
TESORERO:	REINALDO MONCADA	13.895.083
SECRETARIA:	HELIBARDO DUARTE GONZÁLEZ	13.958.463

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	NANCY MILENA VANEGAS ORTIZ	63.437.474
OBRAS:	FELICIANO GUIZA	13.955.512
MEDIO AMBIENTE:	PABLO EMILIO FONTECHA	13.954.278

FISCAL	CIRO ALFONSO CUBIDES PINZÓN	13.952.286
--------	-----------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	LUIS ARTEMIO HERREÑO	13.950.383
	PEDRO JOSÉ PINZÓN	13.953.468
	JOSÉ MATÍAS GUIZA	13.959.741
DELEGADOS:	ELIBARDO OSMA PINZÓN	13.956.628
	REINALDO MONCADA	13.895.083
	VIRGELINA GONZÁLEZ	63.435.436
	FELICIANO GUIZA	13.955.512

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08383 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GAITAL DE LA VEREDA GAITAL, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 083 del 31 de Mayo de 1967, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GAITAL DE LA VEREDA GAITAL del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	OLGA BARBOSA BARBOSA	63.433.860
VICEPRESIDENTE:	CLAUDIA PATRICIA URQUIJO	63.437.346
TESORERO:	EDITH ELSY GÓMEZ REYES	52.124.764
SECRETARIA:	NUBIA L. OLARTE	1.101.756.841

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	EDUARDO HERREÑO	13.959.421
EDUCACIÓN:	DIANA ANGÉLICA CRUZ G.	1.101.758.705
MEDIO AMBIENTE:	JAIRO GONZÁLEZ PINZÓN	79.671.968
SALUD:	MARÍA ELENA BARREÑO	1.101.757.526

FISCAL	KENNEDY CRUZ G.	13.952.413
--------	-----------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ	13.959.371
DIANA ANGÉLICA CRUZ GUIZA	1.101.758.705
RODRIGO PINZÓN ARIZA	13.956.368

DELEGADOS:	OLGA BARBOSA BARBOSA	63.433.860
	PEDRO DÍAZ VILLAMIL	1.101.754.793
	MONICA PATTICIA SEDANO	63.438.528
	KENNEDY CRUZ	13.952.413

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08384 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE PEÑA GRANDE, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 209 del 27 de Septiembre de 1965, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE PEÑA

GRANDE del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ANA JULIA DÍAZ QUIROGA	63.433.746
VICEPRESIDENTE:	ARGEMIRO MARÍN GUIZA	13.953.766
TESORERO	ROSEMBERG PARDO	13.954.803
SECRETARIA:	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ	35.511.002
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
MEDIO AMBIENTE:	EDISON ALBEIRO DÍAZ	1.101.759.972
OBRAS:	CARLOS JULIO DÍAZ	13.954.226
FISCAL	OSCAR EDUARDO DÍAZ BARRERA	1.101.759.366
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	JAIRO DÍAZ HERREÑO	13.955.468
	HERMENEGILDA VARGAS DE CORTES	28.029.918
	CARMEN DORA CUBIDES DE DÍAZ	28.479.576
DELEGADOS:	ANA JULIA DÍAZ QUIROGA	63.433.746
	ELIECER DÍAZ	5.788.808
	JANED RUIZ GUIZA	63.434.447
	ANGÉLICA VIVIANA DÍAZ	1.101.760.131

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08385 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PORVENIR VEREDA SAN PABLO, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 001780 del 19 de Junio 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PORVENIR VEREDA SAN PABLO del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JOSÉ IGNACIO SANTAMARÍA	13.955.041
VICEPRESIDENTE:	EDWAR PEÑA CASTILLO	13.958.388
TESORERO:	URIEL CASTELLANOS HOLGUIN	13.952.882
SECRETARIA:	YENNY GÓMEZ	63.438.193
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	SANDRA BARBOSA ARIZA	63.437.278
OBRAS:	GERARDO CASTELLANOS	13.952.537
MEDIO AMBIENTE:	HEYVER GUIZA REYES	13.956.695
FISCAL	FACUNDO CASTELLANOS	79.257.112
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	IDALY GUIZA	63.436.648
	MARLENNE HOLGUIN	63.433.698
	LAURA DANIELA PINEDA	1.000.250.434
DELEGADOS:	JOSÉ IGNACIO SANTAMARÍA	13.955.041
	JAIME GÓMEZ	5.787.003
	JUAN DE DIOS TIRADO	13.950.333

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08386
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios do una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN ANDRESITO, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0294 dada por la Resolución No. 0317 del 22 de Junio de 1995, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretarla del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN ANDRESITO del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ ACEVEDO MENDOZA QUIROGA	5.668.849
VICEPRESIDENTE:	JORGE ARIZA FRANCO	97.610.837
TESORERO	JUAN ARIZA MOSQUERA	1.007.678.574
SECRETARIA:	HANYI ARIZA MOSQUERA	1.007.678.580

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	CRISTIAN ARIZA MOSQUERA	1.007.678.575
EDUCACIÓN:	EDISABEL DÍAZ FONTECHA	1.101.753.228

SALUD:	CARMEN OLIVA MENDOZA QUIROGA	63.303.784
MEDIO AMBIENTE:	AÍDA FLOR GONZÁLEZ DUARTE	1.101.752.609
DEPORTES:	LEONARDO DÍAZ MURCIA	63.437.588

FISCAL:	ANA FRANCI MÁRQUEZ ROMERO	63.434.987
---------	---------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

AÍDA MARÍA MOJICA	1.101.756.922
ADELI GONZÁLEZ DUARTE	1.101.752.969
NOEMI PARDO MOJICA	1.098.171.572

DELEGADOS:	JOSÉ ACEVEDO MENDOZA QUIROGA	5.668.849
	EDISABEL DÍAZ FONTECHA	1.101.753.228
	CARMEN OLIVA MENDOZA	63.303.784
	LIDA YULIETH PARDO	1.101.754.947

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08387
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO REINO UNIDO, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 323 dada por la Resolución No. 09696 del 22 de Agosto de 2008, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO REINO UNIDO del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARÍA INÉS GONZÁLEZ	51.875.854
VICEPRESIDENTE:	SANDRA MILENA SOTELO BARBOSA	1.101.754.757
TESORERO	CIPRIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	13.957.157
SECRETARIA:	MARTHA LUCIA VILLAMIL QUIROGA	1.101.752.085

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	LUZMILAVASQUEZ	1.101.754.888
OBRAS:	EDILSON GUIZA	13.959.546
EDUCACIÓN:	RUBIELA BARBOSA	63.435.315

FISCAL	IRENE VELASCO SAAVEDRA	30.203.751
--------	------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JAVIER SIERRA	4.466.731
ANA DELIA MORENO	28.193.909
MARINA VARGAS	63.436.071

DELEGADOS:	MARÍA INÉS GONZÁLEZ	51.875.854
	OLGA FORERO	1.101.754.790
	GERMÁN MARTÍNEZ	13.952.946
	SAGRARIO QUINTERO	5.710.620

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08388 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PORTACHUELO VEREDA DOCTRINA BAJA, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 001785 del 19 de Junio de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PORTACHUELO VEREDA DOCTRINA BAJA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELVIRA MATEUS HERNÁNDEZ	63.434.157
VICEPRESIDENTE:	DIEGO JOSÉ VARGAS	13.956.074
TESORERO:	DORALINDA DUARTE	63.433.266
SECRETARIA:	CARMEN LUCIA MATEUS	28.478.854

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ	17.555.199
EDUCACIÓN:	LUZ AMANDA SALAZAR	63.136.379
SALUD:	HEIDY LAURA ROJAS	1.099.210.876
MEDIO AMBIENTE:	WILFREDO GONZÁLEZ	13.956.373
DEPORTES:	SANDRA MILENA GONZÁLEZ	63.437.251

FISCAL:	SEGUNDO FÉLIX SÁNCHEZ	13.950.804
---------	-----------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

TITO JULIO MATEUS	7.533.984
EFRAIN MATEUS ROJAS	13.952.080
HENRY CUSTODIO VARGAS	13.957.917

DELEGADOS: ELVIRA MATEUS HERNÁNDEZ 63.434.157
HÉCTOR JULIO CALVERA 13.957.236
ERNESTO OLACHICA 5.792.747

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08389 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MANTELLINA BAJA, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0044 del 14 de Julio de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MANTELLINA BAJA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	WILSON MATEUS USECHE	91.362.733
VICEPRESIDENTE:	LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ	5.787.247
TESORERO	PASCUAL ARIZA VELASCO	91.360.718
SECRETARIA:	ELVIRA PATINO CÓRDOBA	1.097.994.208

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	SEGUNDO VIDAL ÁNGULO	5.789.175
EDUCACIÓN:	MARÍA EMMA RODRÍGUEZ	52.966.392
MEDIO AMBIENTE:	JOSÉ REYES CRUZ	4.160.507
SALUD:	MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ	37.696.809

FISCAL	FABIO NELSON DUARTE MOGOLLÓN	1.097.990.054
--------	------------------------------	---------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	EUCLIDES ARDILA MAYORGA	91.362.136
	HERMES RODRÍGUEZ	91.363.011
	ARNULFO CRUZ MATEUS	91.362.974
DELEGADOS:	WILSON MATEUS USECHE	91.362.733
	DAVID MATEUS	91.360.261
	OFELIA MATEUS	28.487.154
	BLANCA FLOR MATEUS	28.485.589

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08390 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE TUBAVITA, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0175 del 02 de Noviembre de 1963, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE TUBAVITA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ARMANDO VELASCO PARADA	13.953.573
VICEPRESIDENTE:	JESÚS PÉREZ	17.173.338
TESORERO	CLAUDINA ÁNGULO ARIZA	63.434.256
SECRETARIA:	GLADYS CHACÓN HERNÁNDEZ	63.434.698

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	YESSICA ALEJANDRA FONTECHA	97.092.915.399
OBRAS:	JUAN DE DIOS PARDO	13.957.382
EDUCACIÓN:	MONICA A. ARIZA	98.021.952.397
MEDIO AMBIENTE:	MARTHA SANTAMARÍA	63.436.023

FISCAL	JAIME SANTAMARÍA	79.463.391
--------	------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

CLARA VELASCO PÉREZ	63.434.480
OFELIA LAITON LEÓN	63.434.251
VÍCTOR HERNÁNDEZ	13.950.911

DELEGADOS:	ARMANDO VELASCO PARADA	13.953.573
	CLAUDINA ÁNGULO ARIZA	63.334.256
	GLADYS CHACÓN H.	63.434.698
	CLARA VELASCO ARIZA	63.434.480

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

**RESOLUCIÓN No. 08391
14 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS GUAYABOS, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 269 del 20 de Noviembre de 1965, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS GUAYABOS del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS HUMBERTO MATEUS	13.954.912
VICEPRESIDENTE:	WEIMAR ARIZA PAEZ	13.955.925
TESORERO	SEGUNDO SAMUEL ARIZA	13.956.770

SECRETARIA: CARMEN LINA PARADA 28.477.627

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS: CARLOS ARTURO RIVERA 13.950.839

TRANSPORTE: MARÍA C. MARTÍNEZ 37.626.079

SALUD: LUZ FAY ARIZA 63.435.020

MEDIO AMBIENTE: MARLENY RIVERA 63.435.009

DEPORTES: EDISSON ARIZA 13.957.713

FISCAL: LUZ STELLA CAMACHO 63.450.444

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LELIO GALEANO 5.786.609

ROSANA ARIZA 28.478.341

JHOAN ALEXIS PARADA 1.101.755.646

DELEGADOS: LUIS HUMBERTO MATEUS 13.954.912

CARMEN LINA PARADA 28.477.627

LUZ FAY ARIZA 63.435.020

MARÍA C. MARTÍNEZ 37.626.079

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08392
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA SAGRADA FAMILIA, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 133 dada por (a Resolución No. 13659 del 22 de

Noviembre de 2004, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA SAGRADA FAMILIA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: LEONARDO LÓPEZ MEDINA 5.771.224

VICEPRESIDENTE: LUIS HERNANDO SUAREZ 13.958.201

TESORERO: HORTENCIA JEREZ 63.436.335

SECRETARIA: LUZ HELENA GONZÁLEZ 63.437.170

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS: SERAFÍN AGUILAR 9.495.232

SALUD: SOCORRO GONZÁLEZ 28.034.103

EDUCACIÓN; SILVIA RITA ROJAS 63.433.357

MEDIO AMBIENTE: LILIANA ROCÍO ROJAS 63.436.979

FISCAL: EDGAR MOSQUERA CASTAÑEDA 13.956.297

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LOURDES GONZÁLEZ 28.031.186

MIGUEL ÁNGEL FRANCO 91.453.091

FRANCISCO GONZÁLEZ 2.064.109

DELEGADOS: LEONARDO LÓPEZ MEDINA 5.771.224

SOCORRO GONZÁLEZ 28.034.103

YANEYH GONZÁLEZ DUARTE 1.098.170.568

ALFREDO SANABRIA 13.708.145

ARTICULO SEGUNDO: Está resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08393 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 1 SO/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LAS NIEVES, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0254 dada por la Resolución No. 0947 del 25 de Octubre de 1994, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LAS NIEVES del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JUAN GABRIEL SANTAMARÍA	1.101.757.090
VICEPRESIDENTE:	ÓSCAR BERMUDEZ MUÑOZ	79.413.125
TESORERO	MARÍA PAULINA MARTÍNEZ	28.478.830
SECRETARIA:	AMANDA RODRÍGUEZ	31.921.815

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	REINALDO SANTAMARÍA	13.956.190
SALUD:	CLAUDIA ESTEFAN Y AYALA	1.101.760.163
EDUCACIÓN:	DORA MARÍA ALZA SANTAMARÍA	28.115.580
MEDIO AMBIENTE:	MARLENE SUAREZ PATINO	63.433.503
DEPORTES:	FREDY SANTAMARÍA	1.101.758.522

FISCAL:	RODOLFO SANTAMARÍA	13.953.969
---------	--------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

CARLOS MANUEL VASQUEZ	79.711.421
MARÍA CARMENZA LARGO	63.436.039
OLEGARIO PATINO	13.951.956

DELEGADOS:	JUAN GABRIEL SANTAMARÍA	1.101.757.090
	LUIS GREGORIO GONZÁLEZ	13.950.846
	MARÍA CARMENZA LARGO	63.436.039
	AMANDA RODRÍGUEZ	31.921.815

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08394 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE
ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y
2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO GAITÁN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución número 0072 del 05 de julio de 1984 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías (007) realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados (008) para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0330 del 04 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y

anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO GAITÁN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	HENRY SALCEDO SIERRA	91.001.238
VICEPRESIDENTE	ORLANDO ARDILA CASTRO	91.001.759
TESORERO	PAULINA MENDOZA MORENO	28.322.960
SECRETARIA	FLOR MARÍA ESTOR ORTIZ	63.342.604

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	CASTULO RIVERA CONTRERAS	5.731.453
OBRAS	MILCIADES PALACIO MONCADA	91.472.276
EDUCACIÓN	NOHORA J. PABON BARAJAS	63.557.117
MEDIO AMBIENTE	JORGE E. SÁNCHEZ VEGA	91.002.204
DEPORTES	CRHISTIAN C. RÁNGEL SANDOVAL	1.101.209.829

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LUIS A. ECHEVERRÍA LATORRE	13.819.807
FABIO RUIZ MOLINARES	5.541.113
JULIO A. RESARTE FORERO	91.476.957

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	ANTONIO MATEUS GÓMEZ	13.885.987
--------	----------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

HENRY SALCEDO SIERRA	91.001.238
EZEQUIEL ARIZA B.	91.000.440
RUBIELA OREJARENA GALLO	1.101.200.461
ELSA HERNÁNDEZ ROJAS	63.497.955

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodríguez M.

Coordinadora Provincia de Majes

Ext. 1142

**RESOLUCIÓN No. 08323
14 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESTACIÓN DORADAS, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.091 del 09 de agosto de 1974 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 713 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0336, del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESTACIÓN DORADAS, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LUIS HERNANDO GALLARDO	91.002.084
VICEPRESIDENTE	CARLOS J. GONZÁLEZ M.	85.434.515
TESORERO	JESÚS GONZÁLEZ	91.002.350
SECRETARIA	LUDY MAYRED RINCÓN S.	63.527.394

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	TULIA LEGUIZAMO M.	37.875.687
OBRAS	FREDYS SALAZAR	85.441.089
EDUCACIÓN	YOLEIDIS GONZÁLEZ POLANCO	22.815.470
MEDIO AMBIENTE	YUVIANA AVENDAÑO M.	1.101.206.500

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MARTHA C. GONZÁLEZ M.	37.878.794
CLAUDIA ALVARADO	37.877.955
NELSON SEPULVEDA N.	91.003.525

FISCAL	JESUSA. BELLOVANEGAS	91.244.215
--------	----------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

LUIS HERNANDO GALLARDO	91.002.084
PEDRO J. GONZÁLEZ	91.004.274
PEDRO NEL VELANDIA	13.839.186

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martlia Lucía Rodríguez M.

Ext.1142

RESOLUCIÓN No. 08325 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios desuna jumarle
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS VUELTAS PARCELACION PEÑA GRANDE, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0220 del 11 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 1, realizada el 24 de abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS VUELTAS PARCELACIÓN PEÑA GRANDE, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JUAN DE JESÚS BLANCO OSORIO	91.107.469
VICEPRESIDENTE:	TEÓFILO TRIANA CASTRO	91.110.374
TESORERO	CARLOS RONDÓN QUINTANILLA	5.596.680
SECRETARIO:	JUAN ANDRÉS BARRERA PEÑUELA	1.100.969.835

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	GEORGINA VARGAS AYALA	28.276.879
OBRAS:	SIMÓN DUARTE RAMÍREZ	91.073.873
EDUCACIÓN:	OLGA PATRICIA BARRERA PEÑUELA	1.101.682.253
MEDIO AMBIENTE:	ÁNGEL MARÍA CALDERÓN RINCÓN.	5.579.777
DEPORTES:	EDGAR CALA VESGA	91.112.528
FISCAL:	PEDRO JOSÉ CÉSPEDES SÁNCHEZ	2.090.582

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DORA RAMOS HERNÁNDEZ	63.290.195
ROSA DELIA MUÑOZ MUÑOZ	37.886.454
EDELMIRA RONDÓN TASCO	28.133.919

DELEGADOS:	JUAN DE JESÚS BLANCO OSORIO	91.107.469
	OMAIRA CAMPOS SILVA	28.134.466
	EUSTAQUIA VESGA CALA	37.941.846
	MAURICIO TASCO RONDÓN	1.098.200.442

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRÁN

RESOLUCIÓN No. 08348
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GALLEGOS del municipio de BOLÍVAR, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 255 del 14 de Diciembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Qué Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GALLEGOS del municipio de BOLÍVAR, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	FLAMINIO SEDAÑO CEPEDA	80.489.936
VICEPRESIDENTE:	ELBA MARTÍNEZ SERRANO	37.696.552
TESORERO	ROSANA RUIZ	37.695.804

SECRETARIA: MARCOS JULIO SEDAÑO CABANZO 91.361.266

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	HEIBER JAIR SEDAÑO CEPEDA	1.005.294.708
OBRAS	ÓSCAR EDUARDO SEDAÑO RUIZ	91.136.294
EDUCACIÓN	SEBASTIAN SUAREZ	5.792.449
MEDIO AMBIENTE	FERLEY SEDAÑO GONZÁLEZ	1.097.994.182
DEPORTES	OLIVER SEDAÑO CEPEDA	91.363.198

FISCAL LUIS GILBERTO SEDAÑO MARÍN 5.791.963

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

RUBÉN CEPEDA PINZÓN	91.363.295
DORAIMA SEDAÑO RUIZ	1.097.992.530
LEOVIGILDO SEDAÑO MORENO	5.888.277

DELEGADOS: FLAMINIO SEDAÑO CEPEDA 80.489.936
MARCOS JULIO CAVANZO 91.361.266

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08366
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE
ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y
2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO VIENTO, MUNICIPIO DE SABANA DÉ TORRES, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal número 000057 expedida por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja del 06 de diciembre de 1996 y dando

cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0348 de 03 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO VIENTO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	INÉS HERNÁNDEZ SEPULVEDA	37.877.747
VICEPRESIDENTE	YENNY A. VILLAMIZAR.QUINTERO	37.843.250
TESORERO	MARTHA LUCIA SEPULVEDA	37.877.566
SECRETARIA	YANETH SANDOVAL	37.877.343

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARY JUDITH PEÑALOZA C.	60.254.074
OBRAS	HERIBERTO DÍAZ	91.001.548
EDUCACIÓN	CLAUDIA GIL	37.877.930
MEDIO AMBIENTE	LADY TATIANA GUTIÉRREZ	1.101.201.444
DEPORTES	JUAN CARLOS BOCANEGRA	13.511.521

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

NUBIA BLANCO	37.875.489
PAOLA A. TRUJILLO	63.558.623
LEYNIS PIZARRO S.	37.878.949

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	NORMA C. VILLAMIZAR QUINTERO	37.555.630
--------	------------------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

INÉS HERNÁNDEZ SEPULVEDA	37.877.747
JORGE EDWIN RODRÍGUEZ	1.098.623.665
ENRIQUE VILLAMIZAR	91.155.776

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

Coordinadora Provincia de Mares Ext. 1142

**RESOLUCIÓN No. 08367
14 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.03364 del 22 de noviembre de 1979 expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior) y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0334 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	FRANKLIN SOTO MONCADA	5.784.712
VICEPRESIDENTE	NAPOLEÓN QUINTERO RUIDIAZ	1.101.200.246
TESORERO	MIGUEL A. GALVIS URIBE	1.101.207.414
SECRETARIA	YENNY VERA BARAJAS	1.101.201.347

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ROCÍO LÓPEZ RICO	37.877.380
OBRAS	OCTAVIO MEJIA NARVAEZ	85.437.854
DEPORTES	BENJAMÍN BECERRA ORTIZ	91.004.631

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JAQUELINE ORTIZ LÓPEZ	37.871.206
	OMAR J. MEJIA HOYOS	1.101.209.011
	ZULY J. GONZÁLEZ	1.101.200.089

FISCAL	ORLANDO LUQUE RODRÍGUEZ	91.001.653
--------	-------------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

	FRANKLIN SOTO MONCADA	5.784.712
	ANA R. QUINTERO SERRANO	49.650.081
	ADRIÁN BECERRA ORTIZ	1.101.209.994
	PAOLA MIRANDA SÁNCHEZ	1.101.205.133

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 08368
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS ACACIOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 455 otorgada por la resolución No. 13181 del 19 de agosto de 2011 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0273 del 28 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS ACACIOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	HECTOR AMADO NIÑO	13.808.921
VICEPRESIDENTE	JHON MAURICIO CALA V.	91.506.862
TESORERO	KEILA UÑAN URRUTIA	1.007.467.921
SECRETARIA	PATRICIA SOLORZANO	1.124.216.978

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	GLORIA PATRICIA OSPINA H.	63.350.465
OBRAS	GABRIEL NIÑO DÍAZ	13.744.673
EDUCACIÓN	MATILDE MERCHAN RODRÍGUEZ	37.578.669
MEDIO AMBIENTE	MARÍA INÉS BERMUDEZ P.	1.019.034.446
DEPORTES	JAVIER FERNANDO VILLAMIZAR S.	13.539.612

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	OMER A. ANAYA ARDILA	13.765.148
	LISBETH PÉREZ ROMERO	50.571.722

FISCAL	JOSÉ BASTÓ GUARIN	91.461.218
--------	-------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

HÉCTOR AMADO NIÑO	13.808.921
CRISPULO SANABRIA LEÓN	91.265.531
LEONILDE GONZÁLEZ A.	63.310.002

ARTÍCULO SEGUNDO: Está resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M

Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 08372 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1 990Y Ley 743/2002 y Decretos 90/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SABANETA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.052 del 17 de junio de 1961 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada

el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0333 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE SABANETA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	HERNANDO SILVA	5.789.868
VICEPRESIDENTE	JUAN DAVID ZABALA	91.004.808
TESORERO	NELSON HERRERA	12.457.749
SECRETARIA	ERICA TANGARIFE	1.101.200.953

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YEISON ZABALA	1.101.206.627
OBRAS	BRAYAN SILVA	1.101.204.963
EDUCACIÓN	IRMA BALLESTEROS	1.101.209.954
MEDIO AMBIENTE	ANDERSON NARVAEZ	1.101.206.137
DEPORTES	VÍCTOR ALFONSO ARIAS	1.101.203.632

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MIGUEL ACERO	1.101.207.518
LUIS EDUARDO DURAN	91.003.775
DEIVER CÁRDENAS	1.066.062.346

FISCAL	CARLOS INFANTE	2.155.489
--------	----------------	-----------

BLOQUE DE DELEGADOS:

HERNANDO SILVA	5.789.868
DIEGO PINZÓN	1.101.203.392
ALBEIRO MEJIA	91.321.503
HERNANDO SILVA	5.789.868

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Luda Rodríguez M.

Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 08375 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PORTUGAL LOS MEDIOS, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 188 del 15 de septiembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PORTUGAL LOS MEDIOS, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	URBANO QUINTERO DÍAZ	13.516.096
VICEPRESIDENTE:	MANUEL ALBERTO DÍAZ DÍAZ	1.102.548.189
TESORERO	CLAUDIA PATRICIA DÍAZ ACEVEDO	63.518.984
SECRETARIO:	LETICIA DÍAZ SÁNCHEZ	63.518.583

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	PATRICIA OREJARENA VARGAS	1.102.548.400
OBRAS:	ORLANDO QUINTERO DÍAZ	13.516.391

EDUCACIÓN:	CENAIDA QUINTERO DÍAZ	63.518.622
MEDIO AMBIENTE	CLARA OREJARENA DURAN	63.493.445
DEPORTES	WILLIAM FERNANDO OREJARENA	1.193.143.476

FISCAL:	ISMAEL DÍAZ SÁNCHEZ.	5.796.995
---------	----------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

AQUILEO DÍAZ SÁNCHEZ	13.516.391
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ	63.519.158
GLADYS RODRÍGUEZ QUINTERO	63.493.344

DELEGADOS:	URBANO QUINTERO DÍAZ	5.638.839
	VIDAL OREJARENA DURAN	13.515.725
	ÁNGEL FERNANDO DÍAZ	1.005.549.008

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días el mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08377 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL RURAL Y URBANA DE PALMAS DEL SOCORRO, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento do Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 241 del 30 de noviembre de 1966, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 05, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL RURAL Y URBANA DE PALMAS DEL SOCORRO, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	WILSON MONSALVE AGUDELO	91.108.855
VICEPRESIDENTE:	ANA ROSA CÁRDENAS DÍAZ	28.420.807
TESORERO	MARISOL MENESES JAIMES	28.280.801
SECRETARIO:	BEATRIZ SILVA	28.280.662

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS Y PLANEACION:	TEOBALDO VARGAS	17.128.483
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	ALBA YAZMIN DÍAZ	28.280.732
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:	AZUCENA SALAZAR C	63.351.492
JUVENTUD Y DEPORTE:	JOSÉ ARMANDO DÍAZ	80.440.180
FEMENINO:	YANETH SANABRIA OSORIO	37.947.115

FISCAL:	ALBERTO PARRA.	5.762.234
---------	----------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MARÍA AMPARO GARZÓN	37.943.947
CARMEN SIERRA POVEDA	28.280.689
ROSA BARRERA DE VESGA	28.422.602

DELEGADOS:	JAVIER CASTILLO VALBUENA	91.239.394
	CARLOS JULIO HERNÁNDEZ	91.067.393
	LILIA MOZQUERA CELIS	37.941.076
	WILSON MONSALVE AGUDELO	91.108.855

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08381
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN FATIMA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0568 del 31 de Julio de 1990, expedida por Ministerio de Gobierno, hoy Del interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN FATIMA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ JOAQUÍN TIGA SÁNCHEZ	17.142.205
VICEPRESIDENTE:	HERIBERTO ARENAS ARENAS	17.036.323
TESORERO	ARMANDO RÍOS VELASQUEZ	13.875.388
SECRETARIA:	NELLY MARTÍNEZ CASTELLANOS	63.307.660

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

DEPORTES	RAMIRO RINCÓN LINAREZ	13.835.439
SALUD	DIANA MARCELA LANDAZABAL L	1.098.795.241
FESTEJOS	EVELIA DUARTE PEREIRA	37.827.099
JUVENTUD	ASTRID LANDAZABAL PATINO	1.098.779.830
OBRAS	JORGE RODRÍGUEZ VILLAMIZAR	5.504.405
MEDIO AMBIENTE	GUSTAVO ADOLFO MELENDEZ GIL	1.098.717
MUJER	ISAURA CECILIA QUITIAN ARDILA	28.196.336
EDUCACIÓN	LUZ STELLA RIVERO DE LOZADA	37.812.587

FISCAL: HENRY PABON DÍAZ 13.878.440

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ALFONSO PRADA BASTILLA	8.247.683
HENRY AYALA GONZÁLEZ	91.230.503
GUSTAVO VILLAMIZAR HERNÁNDEZ	13.920.618

DELEGADOS: JOSÉ JOAQUÍN TIGA SÁNCHEZ 17.142.205
GERMÁN MENESES LOZANO 4.324.048
ESTHER SILVA DE GUEVARA 27.925.899
ANSELMO CASTELLANOS SILVA 91.298.449

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gomez Morales

RESOLUCIÓN No. 08398 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ALTO, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 201 del 21 de septiembre de 1972,

expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución N° 00253 del 04 de abril de 1972 expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y de Justicia, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 65, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ALTO, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GERARDO REYES CALDERÓN	5.638.722
VICEPRESIDENTE:	ALIRIO VARGAS ORTIZ.	5.638.771
TESORERO	HUGO FIGUEREDO.	5.638.677
SECRETARIO:	MARY JAZMÍN LOZANO SILVA	1.101.694.382

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ELDA CÉSPEDES	28.133.827
OBRAS:	HENRY RUEDA	72.208.031
EDUCACIÓN:	MARÍA CRISTINA FIGUEROA.	28.133.588
MEDIO AMBIENTE:	ALFONSO MACIAS	5.638.932
DEPORTES	JOSÉ SERRANO MURILLO	1.098.200.079

FISCAL: GIL ANTONIO AYALA PIMIENTO 1.098.200.554

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JOSÉ MIGUEL VELASCO	1.353.566
MARÍA TRANSITO PIMIENTO	28.134.106
ANGELA FIGUEREDO CONTRERAS	28.134.144
DELEGADOS: GERARDO REYES CALDERÓN	5.638.722
JAIME LOZANO	1.098.200.536
CRISANTO RAMÍREZ	5.638.789

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución, de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08399
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA BARBARA DE LA VEREDA SANTA BARBARA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 002 del 11 de enero de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 030, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA BARBARA DE LA VEREDA SANTA BARBARA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PEDRO VICENTE SANTAMARÍA	5.796.578
VICEPRESIDENTE:	MANUEL GÓMEZ	5.796.494
TESORERO	YORDANY GÓMEZ	1.098.200.362
SECRETARIO:	BLANCA REMOLINA A.	63.518.666

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	DEYCI CAROLINA PORRAS	99.040.414.971
OBRAS:	MARÍA ELINA QUINTERO	49.769.550
EDUCACIÓN:	CECILIA GÓMEZ	37.893.250
DEPORTES:	JOSÉ MANUEL GÓMEZ	1.001.694.031

FISCAL: QUERUBÍN SANMIGUEL 5.795.340

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ABEL PORRAS SANTOS	5.796.719
MERCEDES VARGAS	49.770.944
MARÍA DÉLIA GÓMEZ	28.497.713

DELEGADOS: PEDRO VICENTE SANTA MARÍA 5.796.578
SOCORRO REMOLINA 63.493.274
MARTHA RINCÓN 32.678.129

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08400
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA AGUADA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la

Resolución N° 142 del 26 de junio de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA AGUADA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el periodo comprendido 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUZ MARINA SUAREZ ARDILA	22.588.961
VICEPRESIDENTE:	NICOLÁS DURAN SOLANO	8.667.901
TESORERO	CECILIA GUARIN AYALA	28.496.137
SECRETARIO:	MARTHA ISABEL CARREÑO T ASCO	32.779.026

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	JUANA NAVARRO DE RUEDA	28.133.934
OBRAS:	EXPEDITO GÓMEZ DURAN	5.797.139
EDUCACIÓN:	ZENAIDA DUARTE PLATA	28.023.801
MEDIO AMBIENTE:	JUAN PABLO BECERRA	91.110.399
DEPORTE:	HELI GUARIN AYALA	77.170.039

FISCAL:	MARTHA ROSA DUARTE AFANADOR	37.948.675
---------	-----------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MANUEL PICO ACEVEDO	91.000.006
	MARÍA EDELMIRA PORRAS	32.676.823
	CARLOS PLATA	5.796.040
DELEGADOS:	LUZ MARINA SUAREZ ARDILA	22.588.961
	NICOLÁS DURAN SOLANO	8.667.901
	CECILIA GUARIN AYALA	28.496.137
	MARTHA ISABEL CARREÑO	32.779.026

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

**RESOLUCIÓN NO. 08401
14 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CLAVELLINAS, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 025 del 06 de marzo de 1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 61, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO.PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CLAVELLINAS, del municipio de GALÁN; Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BENJAMÍN VARGAS PORRAS	1.098.200.065
VICEPRESIDENTE:	MIGUEL SÁNCHEZ VILLARREAL	5.796.668

TESORERO CARLOS ENRIQUE VARGAS SÁNCHEZ 1.102.548.452
SECRETARIA: GEORGINA ARENAS FERREIRA 63.493.085

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:
SALUD: LUZ DARY VARGAS 28.134.643
OBRAS: JUAN CARLOS VARGAS 13.516.568
EDUCACIÓN: SANDRA M BUENO 1.100.958.941
MEDIO AMBIENTE: SERAFÍN PORRAS 13.515.325

FISCAL: JOSÉ ORLANDO OREJARENA VARGAS 13.516.225

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:
ANGÉLICA MARÍA VARGAS 1.102.548.274
ERNESTO DÍAZ OREJARENA 5.794.613
YOLANDA SÁNCHEZ 63.493.422
DELEGADOS: BENJAMÍN VARGAS PORRAS 1.098.200.065
JAQUELINE VARGAS SANTOS 1.102.548.536
ALCIDIADÉS DURAN TORRES. 1.102.548.772

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08402 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS VUELTAS, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 032 del 06 de marzo de 1964, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de

2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 74, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS VUELTAS, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: JAIRO CEDIEL CÉSPEDES. 5.638.711
VICEPRESIDENTE: CRISTIAN CAMILO DÍAZ ENRIQUE. 1.098.200.341
TESORERO ALEXANDER COGOLLO CÉSPEDES 1.098.200.456
SECRETARIO: ROSA IRENE MONSALVE CARENO. 28.496.489

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD: GLADYS MARÍA ENRIQUE. 283134.052
OBRAS: DEYSIALVAREZ 63.497.589
DEPORTE: JOSÉ DE JESÚS QUINTANILLA 1.098.200.064

FISCAL: LEONEL CÉSPEDES DÍAZ. 2.090.664

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

NELSON JOSÉ SUAREZ OLARTE 2.090.798
PASTORA OLARTE JAIMES 28.134.605
ESPERANZA ENRIQUE 28.134.258
DELEGADOS: JAIRO CEDIEL CÉSPEDES 5.638.711
KATERINE COGOLLO 1.098.200.622
DELVIS CÉSPEDES OLARTE 5.638.726

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08403 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL PROGRESISTA DEL CORREGIMIENTO DEL OLIVAL, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 115 del 19 de octubre de 1961, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PROGRESISTA DEL CORREGIMIENTO DEL OLIVAL, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS JAVIER CASTRO VELA	13.761.268
VICEPRESIDENTE:	DARWIN YESID ECHEVERRY POPAYAN	91.109.685
TESORERO	OLGA LUCIA SILVA NIÑO	63.477.107
SECRETARIO:	ELISABEL SOTELO DELGADILLO	51.867.390

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	YOLIMA ROJAS GARZÓN	52.477.305
OBRAS:	ISABEL PEÑUELA	37.944.374
EDUCACIÓN:	MARÍA EUGENIA TORRES	28.427.264
MEDIO AMBIENTE	JULIO SUAREZ CADENA	91.454.954
DEPORTE	JHON UBAQUE	93.408.795
FISCAL:	MARÍA EUGENIA MURILLO TIRADO	27.960.953

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ODILIA PINZÓN OSORIO	28.267.227
VIRGILIO SIZA	5.695.312
MARIELA BARAJAS	28.268.509

DELEGADOS:

LUIS JAVIER CASTRO VELA	13.761.268
ARNULFO EVELIO SILVA PUERTO	91.454.284
LUZ DARY PUERTO GALÁN	39.537.372
FABIOLA CADENA	28.268.889

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08404 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 5271990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENAVISTA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 006 del 11 de enero de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BUENAVISTA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ALONSO DURAN ORTIZ	5.796.819
VICEPRESIDENTE:	OCTAVIO MOTTA CARREÑO	5.638.912
TESORERO	MARTHA ISABEL PORRAS	22.647.294
SECRETARIO:	SERGIO ALONSO RUEDA	1.098.200.470

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	AMALIA CHAPARRO	28.497.652
OBRAS:	QUERUBÍN RUEDA	5.794.488
EDUCACIÓN:	YANETH MOTTA RUEDA.	1.098.200.199
MEDIO AMBIENTE:	CARLOS DÍAZ BARRERA	5.794.732
DEPORTE:	ANDRÉS FELIPE MOTTA	1.098.200.361

FISCAL:	MARÍA HONORÍA CARREÑO	28.497.693
---------	-----------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JOSÉ EUSEBIO DURAN	7.435.110
LEIDY PAOLA CARREÑO.	1.098.200.647
MARÍA DEL TRANSITO TORRES	28.495.491

DELEGADOS:

ALONSO DURAN ORTIZ	5.796.819
AMALIA CHAPARRO	28.497.652
BLANCA MARÍA VARGAS	28.496.795
BLANCA MARCELA PORRAS	1.098.200.495

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08405 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA COLMENAS, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 192 del 23 de noviembre de 1973, expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución N° 0264 del 08 de abril de 1991 y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 11, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA COLMENAS, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	YANETH MÁRQUEZ SANTAMARÍA	63.518.540
VICEPRESIDENTE:	ALIRIO SANTOS PORRAS	5.795.944
TESORERO	LAUREANO DÍAZ OTERO	12.577.510
SECRETARIA:	NUBIA SEPULVEDA VESGA	27.993.226

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	LIBARDO SANTOS ORTIZ	1.098.200.009
EDUCACIÓN:	DIANA PAOLA SEPULVEDA	1.098.200.541
MEDIO AMBIENTE:	YEISON SANTOS ORTIZ	1.098.200.318

FISCAL:	GUILLERMO DURAN	13.765.079
---------	-----------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ARIEL MÁRQUEZ.	13.595.627
ISRAEL AYALA M.	99.050.113.767

	JAIRO SANTOS ORTIZ	1.102.508.557
DELEGADOS:	YANETH MÁRQUEZ SANTAMARÍA.	63.518.540
	LUCILA ARDILA	28.997.677
	LIBARDO SANTOS	1.098.200.009

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08407 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL DIVISO DE LA VEREDA EL DIVISO, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 225 del 06 de diciembre de 1967, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo

20 Ley 743 del 2002. la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL DIVISO DE LA VEREDA EL DIVISO, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	WILLIAM ALVAREZ H	91.256.302
VICEPRESIDENTE:	ELIESER TAMAYO	91.132.430
TESORERO	UBERNEY ACEVEDO	1.005.180.135
SECRETARIO:	LUZ STELLA VESGA	1.101.320.705

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	YULIANA ANDREA SÁNCHEZ	1.023.748.322
OBRAS:	ALONSO DUARTE	1.096.182.671
EDUCACIÓN:	ESTEFANÍA MIRANDA	1.017.205.629

FISCAL:	HERNANDO SANDOVAL	13.889.439
---------	-------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LUZ MARINA GÓMEZ	37.921.837
MARÍA EDITH REINA.	37.937.992
CARLOS HERNÁN GALLEG0	7.251.424

DELEGADOS:	WILLIAM ALVAREZ H	91.256.302
	GERMÁN NAVARRO	91.422.321
	SAÚL BARRERA MARTÍNEZ	91.445.288
	JOSÉ ANDRÉS VESGA	91.434.896

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08410 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL PARAMO, del municipio de HATO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 211 del 15 de noviembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PARAMO, del municipio de HATO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	SAÚL SUAREZ CALA	5.661.074
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ FABIO CALA CALA	1.097.970.498
TESORERO	FILEMON CALA	1.101.686.494
SECRETARIA:	GLORIA MERALY CALA DURAN	28.185.276

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARÍA DENIS ROCHA BONILLA	1.115.941.179
OBRAS:	VÍCTOR DANIEL CASTILLO CALA	1.005.483.132
EDUCACIÓN:	RAFAEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	13.625.149
DEPORTES:	DORIAN JOEL CALA	1.097.970.290

FISCAL:	TEÓFILO CALA DURAN	5.661.035
---------	--------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DELEGADOS:	CAMPO ELIAS CALA CALA	91.109.216
	CLEMENTE CALA GUTIÉRREZ	91.107.408
	JOSÉ ANTONIO CALA VEGA	91.103.096
	SAÚL SUAREZ CALA	5.661.074
	VÍCTOR JULIO CASTILLO RODRÍGUEZ	72.160.580
	DORIAN JOEL CALA DURAN CALA	1.097.970.290

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08411 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA VEGA DE SAN JUAN, del municipio de HATO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 004574 del 26 de noviembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA VEGA DE SAN JUAN, del municipio de HATO, Departamento de

Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS MARÍA SUAREZ PITA	5.758.607
VICEPRESIDENTE:	ALIRIO GARZÓN BELTRAN	1.101.320.309
TESORERO	ROBINSON CALA GIRÓN	1.097.970.430
SECRETARIO:	GLORIA SERRANO LEÓN	28.411.498

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ALEJANDRINA DÍAZ	63.471.194
OBRAS:	ALIRIO GARZÓN VILLALBA	5.758.552
EDUCACIÓN:	ALEXANDER SÁNCHEZ	1.101.321.288
MEDIO AMBIENTE:	MARTHA BELTRAN G	28.411.477
DEPORTES:	CARLOS BELTRAN GARCÍA	5.759.355

FISCAL:	ROBERTO CARLDERON	5.758.406
---------	-------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

GERMÁN ORTIZ SÁNCHEZ	5.759.198
CLAUDIA STELA ABREO CALA	1.143.135.584
MILEYDE CARINE MORALES BELTRAN	9.912.111.012

DELEGADOS:	LUIS MARÍA SUAREZ PITA	5.758.607
FREDY ORLANDO SÁNCHEZ	1.101.320.873	
JHON FREDY CALDERÓN FANDIÑO	1.097.970.564	
JORGE ELI MORSLES BELTRAN	1.101.321.260	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08412 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN MIGUEL DELAS VEREDAS DE PARAMITO Y CALAPAL, del municipio de HATO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 063 del 04 de abril de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN MIGUEL DE LAS VEREDAS DE PARAMITO Y CALAPAL, del municipio de HATO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ROBERTO CORTES	5.764.687
VICEPRESIDENTE:	FERNEY PORRAS	1.097.970.481
TESORERO	ABIGAIL RAMÍREZ BALAGUERA	28.184.946
SECRETARIO:	RUTH KELIA CASTRO	1.102.719.344

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	AÍDA RUEDA	28.185.210
OBRAS:	JOAQUÍN PORRAS	1.097.970.190
DEPORTES:	JORGE E MUÑOZ	5.661.215

FISCAL:	ROLDAN SÁNCHEZ	91.110.787
---------	----------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ALFONSO BARRERA CASTRO	2.104.268
LUIS CARLOS SUAREZ GÓMEZ	5.661.327

DELEGADOS:	ROBERTO CORTES	5.764.687
JORGE ELIESER MUÑOZ	5.661.215	
LUIS FERNEY PORRAS	1.097.970.481	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08413
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL RONCANCIO DE LA VEREDA RONCANCIO, del municipio de HATO; Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 133 del 16 de agosto de 1973, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: escribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL RONCANCIO DE LA VEREDA RONCANCIO del municipio de HATO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PACIFICO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	91.103.261
VICEPRESIDENTE:	JORGE SILVA PÉREZ	5.661.117
TESORERO:	ZENAIDA CALDERÓN IBAÑEZ	37.942.899
SECRETARIO:	MIGUEL ÁNGEL CALA IBAÑEZ	1.097.970.346

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ABELARDO IBAÑEZ GONZÁLEZ	5.661.231
OBRAS:	PEDRO IGNACIO IBAÑEZ	2.104.423
EDUCACIÓN	GERMÁN LUENGAS	5.661.141
MEDIO AMBIENTE	ÁNGEL DE JESÚS CALA	2.104.543
DEPORTES:	FRANCISCO IBAÑEZ	5.661.3251

FISCAL:	EVANGELINA PARRA	28.133.829
---------	------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ARCENIO GARCÍA AMADO	5.697.043
	NOE RINCÓN	2.104.514
	JOSÉ MANUEL SILVA LUENGAS	5.661.208
DELEGADOS:	PACIFICO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	91.103.261
	GILBERTO MUÑOZ GÓMEZ	5.700.358
	LUIS SAÚL IBAÑEZ	91.109.812
	JORGE SILVA PÉREZ	5.661.117

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08414
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTO DOMINGO DE LA VEREDA SANTO DOMINGO, del

municipio de HATO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°205 del 22 de septiembre de 1966, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTO DOMINGO DE LA VEREDA SANTO DOMINGO, del municipio de HATO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ADOLFO NUÑEZ CALA	5.661.303
VICEPRESIDENTE:	JHON FREDY CALA CALA	1.097.970.648
TESORERO:	ROCÍO CÁRDENAS CASTELLANOS	63.456.116
SECRETARIO:	ÁNGEL YESID CALA RODRÍGUEZ	1.097.970.351

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	NANCY YOLANDA CALA	37.947.893
OBRAS:	RUPERTO CALA CALA	5.700.436
EDUCACIÓN:	ANGELA BUSTOS	37.792.041
MEDIO AMBIENTE:	JULIO ALCIDES CALA	2.104.474
DEPORTES:	HERNANDO CALA	2.104.361

FISCAL:	SANTOS MARÍA ARDILA CALA	5.661.245
---------	--------------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ÁNGEL MIGUEL NUÑEZ	2.104.469
	CLAUDIA RIVERO	28.185.286
	ESPERANZA CALA	28.185.020
DELEGADOS:	ADOLFO NUÑEZ CALA	5.661.303
	ANGELA USTOS DE CALA	37.792.041
	HERNANDO CALA RIVERO	2.104.361

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08415 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE, del municipio de HATO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000790 del 27 de marzo de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior, y modificada por la resolución N° 00302 del 22 de abril de 1991, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE, del municipio de HATO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	BONIFACIO ARIAS	2.104.349
VICEPRESIDENTE:	PACIFICO ROBLES	5.759.034
TESORERO:	BARBARA GÓMEZ	63.488.553
SECRETARIO:	NIDIA ISABEL SÁNCHEZ	28.411.718

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CARMEN ELISA ARIAS	28.424.013
OBRAS:	ERNESTO GIRÓN	5.763.033
EDUCACIÓN:	MARÍA DE JESÚS BARRERA	28.154.719
MEDIO AMBIENTE:	LUZ ALBA SANABRIA.	28.185.085
DEPORTE:	CESAR ALBERTO BARRERA	1.101.685.968

FISCAL:	EDUARDO GÓMEZ	5.758.183
---------	---------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	LUIS ALFONSO BARRERA	13.625.152
	WILMER ROSAS	1.097.970.115
	NORMA NUÑEZ	1.097.970.252
DELEGADOS:	BONIFACIO ARIAS	2.104.349
	LUIS ALFONSO BARRERA	13.625.152
	MARÍA DE JESÚS BARRERA	28.154.719
	GLADYS ESTEVEZ	28.138.137

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08416 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PRIMAVERA, del municipio de HATO, Departamento

de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000020 del 25 de marzo de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743- de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PRIMAVERA, del municipio de HATO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ LUDWIN TOLOZA GÓMEZ.	5.765.352
VICEPRESIDENTE:	LEONARDO ACEROS OROZCO	91.105.929
TESORERO	ALDEMAR SARMIENTO CASTRO	72.188.719
SECRETARIO:	MARTHA ISABEL GALVIS	28.185.288

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ROSA HELENA GUTIÉRREZ	28.185.233
OBRAS:	JORGE ERNESTO GUTIÉRREZ	99.032.209.927
EDUCACIÓN:	SEBASTIAN TOLOZA	1.005.292.953

FISCAL:	ROQUE ANTONIO IZAQUITA GUTIÉRREZ	1.102.354.570
---------	----------------------------------	---------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	PEDRO ACEROS BARRERA	1.101.546.405
	ESTIWAR ACEVEDO GALVIS	1.005.449.829
	ANA JESÚS GUTIÉRREZ	37.946.268
DELEGADOS:	JOSÉ LUDWIN TOLOZA GÓMEZ	5.765.352
	JOSÉ JESÚS GUTIÉRREZ	5.661.201
	ERNESTO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	5.661.010

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08417
14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PROGRESO DE LA VEREDA HOYA NEGRA, del municipio de HATO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 021 del 12 de febrero de 1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PROGRESO DE LA VEREDA HOYA NEGRA, del municipio de HATO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MIGUEL ÁNGEL PINZÓN PRADA	91.107.034
VICEPRESIDENTE:	OLIVERIO CALA JIMÉNEZ	5.661.234
TESORERO	JOSÉ MARTÍNEZ ORDOÑEZ	8.692.237
SECRETARIO:	AMALIA GARCÍA MACIAS	28.185.223

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARÍA HELENA GARCÍA	28.185.280
OBRAS:	HERNÁN CALA JIMÉNEZ	5.661.193
EDUCACIÓN:	ALIRIO GARCÍA CALA	1.097.970.277
MEDIO AMBIENTE	ANA YOLANDA CALA	1.005.292.944
DEPORTE:	JAVIER LÓPEZ GÓMEZ	13.742.457

FISCAL:	ISNARDO CALA ESTEVEZ	1.097.970.642
---------	----------------------	---------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JULIO ALBERTO CALA CALA	1.097.970.557
LUZ MERCEDES RODRÍGUEZ	37.713.066
PEDRO AGUSTÍN OROZCO	2.104.478
DELEGADOS:	
MIGUEL ÁNGEL PINZÓN PRADA	91.107.034
JAVIER LÓPEZ GÓMEZ	13.742.457
PEDRO AGUSTÍN OROZCO	2.104.478

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08418
14 de junio de 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL BOQUERÓN, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 072 del 16 de abril de 1973, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 128, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL BOQUERÓN, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PEDRO JULIO BELTRAN	2.090.552
VICEPRESIDENTE:	REINEL CORDERO F	5.638.928
TESORERO	SONIA ARGULLO	37.945.927
SECRETARIO:	ALBA ORTIZ R	37.948.657

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ALBA ORTIZ R.	37.948.657
DEPORTES:	AMPARO NOVA	1.098.200.210
MEDIO AMBIENTE:	SUSANA ORTIZ	1.098.200.655
EDUCACIÓN:	ROMELIA ORTIZ	2.813.601

FISCAL:	PASTOR PACHECO	5.653.146
---------	----------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ANGELY GAMARRA MEDINA	1.098.200.363
JOSÉ VICENTE ALVAREZ	2.090.339
ALONSO GONZÁLEZ.	2.090.467

DELEGADOS:	PEDRO JULIO BELTRAN	2.090.552
	ABEL HERNÁNDEZ	2.090.676
	AMPARO NOVA SERRANO	1.098.200.210

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08419 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MESA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 132 del 26 de junio de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución N° 00262 del 08 de abril de 1991 expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y de Justicia, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 27, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MESA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ARMANDO GÓMEZ	5.638.911
VICEPRESIDENTE:	EXPEDITO MOTTA	5.638.668
TESORERO:	SERGIO GUARIN	5.638.924
SECRETARIO:	JHEISON RUEDA MOTTA	1.098.200.630

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARELVIS RUEDA	1.042.994.859
OBRAS:	WILLIAM ARDILA LEAL	1.098.200.453
EDUCACIÓN:	LEIDY MARCELA MOTTA	1.127.654.220
MEDIO AMBIENTE	MISAEAL ARDILA	5.638.525
DEPORTE:	LUIS ALBEIRO RUEDA	1.098.200.410

FISCAL:	MARÍA DE LOS ANGELES RUEDA	28.495.209
---------	----------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MIRIAM RUEDA DUARTE	63.493.171
ALCIRA AYALA	28.497.522
LILIANA DUARTE MOTTA	1.098.200.015
DELEGADOS:	
ARMANDO GÓMEZ	5.638.911
NORBERTO GUARIN AYALA	2.090.704
GERARDO DUARTE MOTTA	13.515.451

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08422 14 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se lo otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CEDRAL del municipio de Galán, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la resolución No. 141 de diciembre 12 de 1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que la señora NICOLASA CACERES CASTRO, mediante oficio de fecha mayo 10 de 2016 y actuando como Presidente de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.

3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.

4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 090 de 2008. Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".

5. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA de la Junta de Acción Comunal EL CEDRAL del municipio de Galán Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de Sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CEDRAL del municipio de Galán, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se dé cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BLETRAN

Funcionaria encargado de la Provincia Comunera

CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 08328	1
RESOLUCIÓN No. 08339	2
RESOLUCIÓN No. 08340	2

RESOLUCIÓN No. 08341	3	RESOLUCIÓN No. 08366	23
RESOLUCIÓN No. 08342	4	RESOLUCIÓN No. 08367	24
RESOLUCIÓN No. 08343	4	RESOLUCIÓN No. 08368	25
RESOLUCIÓN No. 08355	5	RESOLUCIÓN No. 08372	26
RESOLUCIÓN No. 08356	6	RESOLUCIÓN No. 08375	27
RESOLUCIÓN No. 08357	7	RESOLUCIÓN No. 08377	27
RESOLUCIÓN No. 08364	7	RESOLUCIÓN No. 08381	28
RESOLUCIÓN No. 08365	8	RESOLUCIÓN No. 08398	29
RESOLUCIÓN NO. 08369	9	RESOLUCIÓN No. 08399	30
RESOLUCIÓN No. 08371	10	RESOLUCIÓN No. 08400	30
RESOLUCIÓN No. 08373	10	RESOLUCIÓN NO. 08401	31
RESOLUCIÓN No. 08374	11	RESOLUCIÓN No. 08402	32
RESOLUCIÓN No. 08382	12	RESOLUCIÓN No. 08403	33
RESOLUCIÓN No. 08383	13	RESOLUCIÓN No. 08404	33
RESOLUCIÓN No. 08384	13	RESOLUCIÓN No. 08405	34
RESOLUCIÓN No. 08385	14	RESOLUCIÓN No. 08407	35
RESOLUCIÓN No. 08386	15	RESOLUCIÓN No. 08410	35
RESOLUCIÓN No. 08387	15	RESOLUCIÓN No. 08411	36
RESOLUCIÓN No. 08388	16	RESOLUCIÓN No. 08412	37
RESOLUCIÓN No. 08389	17	RESOLUCIÓN No. 08413	38
RESOLUCIÓN No. 08390	17	RESOLUCIÓN No. 08414	38
RESOLUCIÓN No. 08391	18	RESOLUCIÓN No. 08415	39
RESOLUCIÓN No. 08392	19	RESOLUCIÓN No. 08416	40
RESOLUCIÓN No. 08393	20	RESOLUCIÓN No. 08417	41
RESOLUCIÓN No. 08394	20	RESOLUCIÓN No. 08418	41
RESOLUCIÓN No. 08323	21	RESOLUCIÓN No. 08419	42
RESOLUCIÓN No. 08325	22	RESOLUCIÓN No. 08422	43
RESOLUCIÓN No. 08348	23		
